

Enrique Curiel acusa al Gobierno y al PSOE de romper el consenso sobre la Constitución y los estatutos

## Los comunistas proponen reabrir la negociación autonómica

BONIFACIO DE LA CUADRA

**El Grupo Comunista del Congreso acusó ayer al Gobierno y al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de haber roto, mediante los pactos autonómicos firmados el 31 de julio último, el consenso entre las principales fuerzas políticas sobre el título VIII de la Constitución. En la presentación a la Prensa de las enmiendas comunistas contra el proyecto de ley orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), el secretario general del grupo, Enrique Curiel, propuso que durante las vacaciones parlamentarias del próximo enero se reabra la negociación política sobre las autonomías.**

Curiel aseguró que se ha confirmado «el grave error cometido por el Gobierno y el PSOE al no haber contado con los nacionalistas vascos y catalanes, que gobiernan dos comunidades autónomas con sentimiento autonómico desarrollado». Estimó que la promulgación de la LOAPA en su redacción actual provocaría el enfrentamiento de tales Gobiernos y los Parlamentos autonómicos con Madrid. Para evitar este riesgo, que podría aumentar la tensión política e impedir la gobernabilidad del Estado, propuso reabrir las negociaciones políticas en torno a la LOAPA antes de que comience el debate parlamentario sobre el proyecto.

El secretario general del Grupo

Parlamentario Comunista hizo una ligera referencia a las discrepancias entre los propios socialistas sobre la LOAPA, puestas de manifiesto en el intento del Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE) de formular enmiendas a este proyecto de ley. Dijo que los firmantes del pacto autonómico no han tenido contactos ni negociaciones con los comunistas durante las últimas semanas, y respecto a las mantenidas con el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Convergencia i Unió (CiU) durante el plazo de enmiendas, que se cerró el pasado jueves, señaló que «no han dado frutos».

La oposición a la LOAPA se puede medir en las 170 enmiendas

presentadas hasta el momento, aparte de las que todavía puedan llegar por correo. Del total de enmiendas, cinco lo son a la totalidad, presentadas por comunistas, PNV, Minoría Catalana, andalucistas y Grupo Mixto. Las enmiendas que piden la devolución del proyecto de ley al Gobierno cuentan con la dificultad de que las Cortes Generales apreciaron en su día la conveniencia de legislar sobre la armonización autonómica.

Según la posición comunista, el aumento de la tensión entre los nacionalistas vascos y catalanes con Madrid favorecería, a la larga, a quienes, desde la derecha, desean reformar el título VIII de la Constitución. La única solución posible, insisten, es la renegociación entre todas las fuerzas políticas que polarizaron el consenso constitucional, incluyendo ahora también a los andalucistas. A pesar de las diferencias ideológicas entre los comunistas y los nacionalistas, su actitud respecto a la LOAPA es muy similar. Curiel valoró esta coincidencia como la consecuencia lógica de que el título VIII de la Constitución y los Estatutos de au-

tonomía significan «el punto de encuentro» entre las fuerzas parlamentarias en materia autonómica.

Además de la propuesta de devolución de la LOAPA al Gobierno, los comunistas han presentado una enmienda de sustitución de la totalidad del articulado del proyecto de ley. Frente a la regulación de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, que consideran confusa, establecen una distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas acorde con la Constitución y los estatutos.

Frente a la prevalencia absoluta de la legislación del Estado sobre la legislación autonómica, la enmienda comunista determina que «en el supuesto de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, el derecho de éstas prevalecerá sobre el del Estado, en los términos previsto en el artículo 149.3 de la Constitución». El citado precepto establece que las normas del Estado prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las comunidades autónomas, «en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas».